REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 13/23

Rawson (Chubut), 06 de febrero de 2023

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 40.227, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

<u>CONSIDERANDO</u>: Que mediante Informe Nº 040/23F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de DOLAVON no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2022.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Dante BOWEN, de la presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de septiembre y octubre de 2022.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de DOLAVON: Sr. Dante BOWEN, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2022 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO